

Expediente N.º LICT/99/029/2021/0139

Memoria para la Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Cataluña.

Majadahonda a 05 de enero de 2022

MEMORIA

OBJETO:

Contratación del servicio de transporte de pacientes de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61 en Cataluña.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

VALOR ESTIMADO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

5.711.456,21 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

3.359.680,11 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

1.679.840,05 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

671.936,05 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (0%), IVA (10%)

LOTES:

Si.

Tras el proceso de licitación cada uno de los lotes tendrá como resultado su correspondiente contrato (salvo en los supuestos de desiertos o desistidos). A continuación, se detallan los lotes que componen el expediente de licitación:

NÚMERO DE LOTE	OBJETO Y CPV	DURACIÓN	VALOR ESTIMADO (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s)	PRESUPUESTO BASE
LOTE 1	Contratación del servicio de transporte de	24 MESES + 1 POSIBLE	<u>Duración inicial</u> 181.791,05 €	<u>Importe sin impuestos</u>

	pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n°61, en Valles (Rubí + Sabadell): Vallès Oriental, Vallès Occidental, Osona, Berguedà y Bages. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Posible/s prórroga/s</u> 90.895,52 € <u>Posible/s modificación/es</u> 36.358,21 € <u>Total</u> 309.044,78 €	181.791,05 € <u>Importe con impuestos</u> 181.791,05 €
LOTE 2	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n°61, en Garraf, Baix Llobregat la poblacion de Hospitalet de Llobregat. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 383.469,60 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 191.734,80 € <u>Posible/s modificación/es</u> 76.693,92 € <u>Total</u> 651.898,32 €	<u>Importe sin impuestos</u> 383.469,60 € <u>Importe con impuestos</u> 383.469,60 €
LOTE 3	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n°61, en Maresme, excluyendo las poblaciones de El Masnou, Montgat, Teia, Alella y Tiana. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 161.792,26 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 80.896,13 € <u>Posible/s modificación/es</u> 32.358,45 € <u>Total</u> 275.046,84 €	<u>Importe sin impuestos</u> 161.792,26 € <u>Importe con impuestos</u> 161.792,26 €
LOTE 4	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n°61, en Barcelona.	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 285.440,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 142.720,00 € <u>Posible/s modificación/es</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 285.440,00 € <u>Importe con impuestos</u> 285.440,00 €

	CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia		57.088,00 € <u>Total</u> 485.248,00 €	
LOTE 5	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n°61, en Tarragona, Reus y Tortosa. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 45.840,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 22.920,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 9.168,00 € <u>Total</u> 77.928,00 €	<u>Importe sin impuestos</u> 45.840,00 € <u>Importe con impuestos</u> 45.840,00 €
LOTE 6	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n°61, en Lleida. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 22.112,32 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 11.056,16 € <u>Posible/s modificación/es</u> 4.422,46 € <u>Total</u> 37.590,94 €	<u>Importe sin impuestos</u> 22.112,32 € <u>Importe con impuestos</u> 22.112,32 €
LOTE 7	Contratación del servicio de transporte de pacientes en ambulancia de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social n°61, en Girona. CPV: 85143000-3 Servicios de ambulancia	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 11.932,84 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 5.966,42 € <u>Posible/s modificación/es</u> 2.386,57 € <u>Total</u> 20.285,83 €	<u>Importe sin impuestos</u> 11.932,84 € <u>Importe con impuestos</u> 11.932,84 €
LOTE 8	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 84.248,62 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 84.248,62 €

	asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Rubí, Terrassa, Sant Cugat del Vallès, Castellbisbal, Viladecavalls, Valldoreix, Gallifa, Matadepera, Rellinars, Sant Llorenç Savall, Ullastrell y Vacarisses. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera		<u>prórroga/s</u> 42.124,30 € <u>Posible/s modificación/es</u> 16.849,73 € <u>Total</u> 143.222,65 €	<u>Importe con impuestos</u> 92.673,48 €
LOTE 9	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Sabadell, Sant Quirze del Vallés, Castellar del Valles, Barbera del Vallés, Badia del Vallés, Montcada i Reixach, Ripollet, Cerdanyola del Vallés, Santa Perpetua de la Mogoda, Palau Solità i Plegamans, Sentmenat, Polinyà y La Llagosta. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 127.076,92 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 63.538,45 € <u>Posible/s modificación/es</u> 25.415,38 € <u>Total</u> 216.030,75 €	<u>Importe sin impuestos</u> 127.076,92 € <u>Importe con impuestos</u> 139.784,62 €
LOTE 10	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Martorell, Alt Penedés, Bages, l'Anoia, Bergadà y Baix Llobregat Norte.	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 141.956,92 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 70.978,45 € <u>Posible/s modificación/es</u> 28.391,38 €	<u>Importe sin impuestos</u> 141.956,92 € <u>Importe con impuestos</u> 156.152,62 €

	CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera		<u>Total</u> 241.326,75 €	
LOTE 11	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, en Sant Boi, Baix Llobregat Sur y Comarca del Garraf. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 68.848,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 34.424,00 € <u>Posible/s modificación/es</u> 13.769,61 € <u>Total</u> 117.041,61 €	<u>Importe sin impuestos</u> 68.848,00 € <u>Importe con impuestos</u> 75.732,80 €
LOTE 12	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, en Granollers, Valles Oriental i Osona. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 133.935,00 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 66.967,51 € <u>Posible/s modificación/es</u> 26.787,00 € <u>Total</u> 227.689,51 €	<u>Importe sin impuestos</u> 133.935,00 € <u>Importe con impuestos</u> 147.328,51 €
LOTE 13	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, en Mataró, Maresme Norte, Centro y Sur. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 29.874,16 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 14.937,08 € <u>Posible/s modificación/es</u> 5.974,84 € <u>Total</u> 50.786,08 €	<u>Importe sin impuestos</u> 29.874,16 € <u>Importe con impuestos</u> 32.861,57 €
LOTE 14	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 334.299,80 € <u>Posible/s</u>	<u>Importe sin impuestos</u> 334.299,80 €

	asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, en Barcelona dentro y fuera del Área Metropolitana. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera		<u>prórroga/s</u> 167.149,90 € <u>Posible/s modificación/es</u> 66.859,96 € <u>Total</u> 568.309,66 €	<u>Importe con impuestos</u> 367.729,78 €
LOTE 15	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, en Tarragones y Baix Penedes. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 189.376,14 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 94.688,07 € <u>Posible/s modificación/es</u> 37.875,22 € <u>Total</u> 321.939,43 €	<u>Importe sin impuestos</u> 189.376,14 € <u>Importe con impuestos</u> 208.313,76 €
LOTE 16	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, en Baix Camp, Alt Camp, Conca Barbera y Priorat. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 89.209,62 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 44.604,82 € <u>Posible/s modificación/es</u> 17.841,93 € <u>Total</u> 151.656,37 €	<u>Importe sin impuestos</u> 89.209,62 € <u>Importe con impuestos</u> 98.130,58 €
LOTE 17	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social N°61, en Terres de l'Ebre: Terra Alta, Montsiá, Baix Ebre y Ribera d'Ebre.	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 136.340,10 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 68.170,05 € <u>Posible/s modificación/es</u> 27.268,02 €	<u>Importe sin impuestos</u> 136.340,10 € <u>Importe con impuestos</u> 149.974,11 €

	CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera		<u>Total</u> 231.778,17 €	
LOTE 18	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Lleida, toda la provincia exceptuando Guissona y las poblaciones incluidas en un radio de 35 km alrededor. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 325.628,68 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 162.814,34 € <u>Posible/s modificación/es</u> 65.125,74 € <u>Total</u> 553.568,76 €	<u>Importe sin impuestos</u> 325.628,68 € <u>Importe con impuestos</u> 358.191,55 €
LOTE 19	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Guissona y poblaciones cercanas dentro de un radio de 35 Km. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 60.769,48 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 30.384,75 € <u>Posible/s modificación/es</u> 12.153,90 € <u>Total</u> 103.308,13 €	<u>Importe sin impuestos</u> 60.769,48 € <u>Importe con impuestos</u> 66.846,43 €
LOTE 20	Contratación del servicio de transporte de pacientes en otros medios de los centros asistenciales de FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social Nº61, en Girona. CPV: 60100000-9 Servicios de transporte por carretera	24 MESES + 1 POSIBLE PRÓRROGA DE 12 MESES	<u>Duración inicial</u> 545.738,60 € <u>Posible/s prórroga/s</u> 272.869,30 € <u>Posible/s modificación/es</u> 109.147,73 €	<u>Importe sin impuestos</u> 545.738,60 € <u>Importe con impuestos</u> 600.312,46 €

			<u>Total</u> 927.755,63 €	
--	--	--	------------------------------	--

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Los gastos de desplazamiento que pudieran surgir del transporte de trabajadores que han sufrido un accidente o enfermedad laboral han de ser "resarcidos por la entidad gestora o mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social" tal como establece la Orden TIN 971/2009, de 16 de abril, por la que se establece la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de riesgos profesionales y de comparecencias para la realización de exámenes o valoraciones médicas.

Dicha orden además establece que "se reconoce, de manera más completa que la actualmente aplicable, el derecho de los trabajadores a ser compensados por los gastos de transporte que puedan originarse como consecuencia de las comparecencias exigidas por las entidades gestoras o mutuas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social para la realización de exámenes o valoraciones médicas, en los procesos derivados de contingencias tanto profesionales como comunes, para de ese modo disipar las dudas que se vienen planteando al respecto."

La Resolución de 21 de octubre de 2009, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social por la que se dictan instrucciones para la compensación de gastos de transporte en los casos de asistencia sanitaria derivada de accidente de trabajo y enfermedad profesional, amplía detalles sobre los tipos de desplazamientos que tienen derecho a compensación, el importe de los mismos; que se abonarán obligatoriamente por "Instituto Nacional de la Seguridad Social o, en su caso, al Instituto Social de la Marina o a la mutua de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales de la Seguridad Social con la que tengan asegurados los riesgos profesionales y, en su caso, las contingencias comunes, las empresas a las que pertenezcan o hayan pertenecido los beneficiarios de la compensación."

Otra legislación aplicable al respecto:

- Orden PRE/1435/2013, de 23 de julio, por la que se desarrolla el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres en materia de transporte sanitario.
- Real Decreto 836/2012, de 25 de mayo, por el que se establecen las características técnicas, el equipamiento sanitario y la dotación de personal de los vehículos de transporte sanitario por carretera.
- Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres.

Dada la obligación de resarcir a los trabajadores accidentados (ya sea monetariamente o prestando el servicio) y a la imposibilidad de FREMAP prestar el servicio de transporte con medios propios, resulta necesario licitar el servicio de transporte de pacientes tanto en ambulancia como en otros medios.

Dicha prestación del servicio de transporte de pacientes se encuentra dividida en diferentes lotes. La división ha sido realizada debido al servicio en zonas geográficas y tipos de transporte

Esta división garantiza que la prestación del servicio sea óptima, dado que se adapta a las condiciones en las que las empresas creen que pueden proveer el servicio de la mejor manera posible y, por tanto, de satisfacer de la mejor manera posible la demanda de transporte.

Dentro de los tipos de transporte en los que se ofrece el servicio se encuentran:

- **Ambulancia individual:** Estas ambulancias realizan el traslado (programado y no programado) de un único paciente que, por sus necesidades o patología, deba realizar el trayecto en un medio de transporte individual. Dentro de dichas ambulancias existen las que sólo trasladan pacientes de manera individual (clase A1 o superior).
- **Ambulancia colectiva:** Estas ambulancias realizan el traslado programado de uno o varios pacientes que, por sus necesidades o patología, puedan realizar el trayecto en un medio de transporte colectivo (clase A2).
- **Otros medios (taxi, VTC, transporte discrecional):** Realizan el traslado programado y no programado de uno o varios pacientes que, por sus necesidades o patología, puedan realizar el trayecto en otros medios.

Esta variedad en el tipo de transporte permite adaptarse a las necesidades del paciente, si bien será el médico o facultativo quien decidirá, en función de estas necesidades, el medio en el que se prestará el servicio.

La licitación dará cobertura a los trabajadores protegidos de Cataluña, el detalle de las provincias, zonas de influencia y centros de cada lote se encuentra recogido en el pliego de prescripciones técnicas en el Anexo 1. Con esta licitación se dará cobertura a la estimación de 26.416 desplazamientos en ambulancia y 50.998 desplazamientos en otros medios, lo que supone un total de 77.414 desplazamientos previstos para Cataluña para la duración del contrato que son 24 meses, estimado sobre la base del incremento de actividad previsto y en línea con las necesidades de los últimos ejercicios, teniendo en cuenta el efecto de la pandemia.

Asimismo, se le obliga al adjudicatario a que, en los vehículos que presta el servicio (ya sean ambulancias y otros medios), los medios materiales que aportan cumplan unos requisitos mínimos que permitan ofrecer el servicio de una manera correcta. En el caso de las ambulancias se requieren además requisitos técnico-sanitarios. De igual modo, también para garantizar la correcta prestación del servicio, se realizan encuestas de calidad percibida por los pacientes a lo largo de la duración del contrato. Estas encuestas permiten evaluar la calidad que los pacientes perciben por el servicio de transporte, posibilitando la subsanación de fallos o errores.

JUSTIFICACIÓN DE LA DIVISIÓN EN LOTES

Se establece la división en lotes puesto que el objeto de la licitación es la contratación del servicio de transporte de pacientes y, para el correcto funcionamiento del servicio y para permitir la máxima concurrencia de empresas, es necesaria una división por tipo de transporte (ambulancias y otros medios) y por diversos ámbitos geográficos a los que afecta cada lote.

Asimismo, se solicita una adscripción de medios materiales diferente en los diversos lotes, de tal forma que en la ejecución del contrato se solicitará el servicio a unos y otros proveedores en función de las necesidades del paciente, de su patología y de la urgencia del servicio, autorizándose la realización del servicio en uno u otro medio por el médico o facultativo que haya prestado asistencia sanitaria al paciente.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **05 de enero de 2022**.

Fdo.: **EMILIO DOMÍNGUEZ.**

Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **LIDIA CASANOVA HERNÁNDEZ.**

Cargo: Promotor/es.

Fdo.: **VANESA RODRÍGUEZ ESTEBAN**

Cargo: Responsable del Promotor/es.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 2:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 3:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 4:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con

firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 5:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 6:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 7:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 8:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 9:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 10:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 11:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 12:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 13:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de

solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 14:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 15:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 16:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 17:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 18:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de

constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 19:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 20:

- El licitador deberá acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2019, 2020 y 2021) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al presupuesto anual del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s multiplicado por 1,1. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas del tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

Lote 1:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 2:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 3:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 4:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 5:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 6:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 7:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.
- Los licitadores deberán presentar el Certificado de cumplimiento de alguna de las siguientes normas: UNE 179002 o equivalente con arreglo a la legislación vigente y el objeto del contrato. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato (incluidas su/s posibles prórrogas). Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional" que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o equivalentes.

Lote 8:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en

materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 9:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 10:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 11:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 12:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.**

Lote 13:

- **El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los**

últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 14:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 15:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 16:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 17:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 18:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 19:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

Lote 20:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios/suministros de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2019, 2020 y 2021), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el importe de la duración inicial del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: para todos los lotes, el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan los conocimientos técnicos adecuados , que sean eficaces, y posean una experiencia y fiabilidad que garantice una adecuada ejecución del servicio objeto de esta contratación. Para el establecimiento de los importes económicos requeridos se tiene en cuenta el presupuesto estimado para cada lote de forma proporcional.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

LOTE 1: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1
LOTE 2: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 2
LOTE 3: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1
LOTE 4: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 2
LOTE 5: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1
LOTE 6: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1
LOTE 7: Grupo R. Subgrupo 02. Categoría 1

ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 1)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.	49

-Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41

02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 2)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	49

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".

- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-

- El precio no podrá ser menor o igual a 0.

- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.

- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".

- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.

- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.

- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.

- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.

- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

- En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

- Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción

de anomalía, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 1 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta.	10

Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 3)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta	49

económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se	41

valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos.	10

- Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 4)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.	49

B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en	41

el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 5)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas	49

asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

-En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la	10

documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 6)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el	49

aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que	41

corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 7)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por	49

FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta.	10

Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 8)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:	49

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
- Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.

03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (OfrAct)$	10

OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 9)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la	49

oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda.	41

Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)

PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 10)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por	49

FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41

02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 11)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$	49

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".

- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-

- El precio no podrá ser menor o igual a 0.

- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.

- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".

- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.

- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.

- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.

- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.

- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

- En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).

- Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción

de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones	10

Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = 10* (OfrAct) OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 12)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no	49

válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría	41

ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 13)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€). -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.	49

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. - Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo.	10

Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 14)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (OfrMen)/(OfrAct)$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar.	49

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas).
- Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la

LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 2 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese	10

período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 15)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no	49

válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría	41

ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 16)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€). -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.	49

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. - Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. - Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). - Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. - Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). - Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los	41

vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 17)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:	49

49 * (OfrMen)/(OfrAct)

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".
- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-
- El precio no podrá ser menor o igual a 0.
- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.
- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".
- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.
- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.
- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.
- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.
- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.
- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.
- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).
- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.
- En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni

modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que	10

en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 18)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen}) / (\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.	49

-En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta. -Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en	41

este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 19)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula: $49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$ OfrMen: Oferta menor entre las admitidas. OfrAct: Oferta a evaluar. A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica. Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda: -El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado". -Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).- -El precio no podrá ser menor o igual a 0. -El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica. -En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido". -Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. -El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. -Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio. -Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. B. Supuestos de exclusión de la oferta.	49

-Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego. - Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado. -Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP. -Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s). -Si el precio es menor o igual a 0. C. Ofertas anormales o desproporcionadas. -Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. -En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar el vehículo con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículo con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el vehículo ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. El vehículo ofertado deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe la matrícula de dicho vehículo en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo podrá formar parte de la relación de vehículo ofertado en el criterio de valoración 02. Vehículo nuevo. Este vehículo formará parte de la	41

adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	
02. Vehículo nuevo Se valora con 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP un vehículo nuevo. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Este vehículo deberá prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Este vehículo formaría parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa al vehículo descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct})$ OfrAct: Oferta actual FORMA DE ACREDITACIÓN: A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP: - Se deberá indicar un 1 en caso de ofertar un vehículo nuevo exigido en los Pliegos. - Se deberá indicar 0 en caso de NO ofertar esta mejora.	10
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)
CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (LOTE 20)	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
01. Oferta Económica Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de	49

acuerdo con la siguiente fórmula:

$$49 * (\text{OfrMen})/(\text{OfrAct})$$

OfrMen: Oferta menor entre las admitidas.

OfrAct: Oferta a evaluar.

A. Instrucciones para la cumplimentación de la oferta económica.

Deberá cumplimentarse el Excel denominado Oferta Económica del lote que corresponda:

- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta. Deberá cumplimentar las celdas denominadas "Precio ofertado".

- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s en la casilla denominada precio ofertado (€).-

- El precio no podrá ser menor o igual a 0.

- El precio no podrá ser superior al indicado como precio máximo en la oferta económica.

- En caso de que la oferta relativa al precio del servicio sea errónea, aparecerá el aviso en el precio total ofertado de la duración inicial del contrato "Precio no válido".

- Al introducir el precio del servicio se calculará automáticamente el precio total ofertado de la duración inicial del contrato (24 meses), que no podrá superar el presupuesto máximo, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

- El licitador deberá adjuntar en la aplicación informática el Anexo relativo a la oferta económica del lote al que presenta oferta.

- Deberá rellenarse en la aplicación el valor relativo al precio duración inicial (24 meses) ofertado que aparezca en el Excel, puesto que ha sido calculado tras introducir en el mismo el precio ofertado de servicio.

- Será objeto de valoración con un máximo de 49 puntos el precio total ofertado de la duración inicial del contrato, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.

B. Supuestos de exclusión de la oferta.

- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.

- Cuando el licitador no haya cumplimentado en la aplicación el valor relativo al precio de la duración inicial ofertado.

- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.

- Cuando el importe anual ofertado total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) supere el presupuesto anual máximo total (impuesto/s indirecto/s no incluido/s).

- Si el precio es menor o igual a 0.

C. Ofertas anormales o desproporcionadas.

- Para el caso de que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

- En caso de que exista una única oferta válida, aquella oferta que sea inferior en

más de 15 unidades porcentuales al presupuesto máximo establecido, impuesto/s indirecto/s no incluido/s (importe sin incluir posibles prórrogas ni modificaciones previstas). -Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurra inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10% del presupuesto base de licitación del lote al que el licitador presenta oferta, puesto que el contrato se formula en base a precios unitarios, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP.	
03. Vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO Se valorará con 41 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos con distintivo ambiental CERO O ECO. El nº máximo de vehículos a valorar será el dispuesto como mínimo para el lote en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a lo siguiente: Para obtener la máxima puntuación, el licitador deberá presentar todos los vehículos con categoría CERO en caso contrario, se valorará que los licitadores oferten vehículos con categoría ECO obteniendo en este caso hasta un máximo de 30 puntos en el caso de que todos sus vehículos sean ECO. En caso de que el licitador incluya una combinación de vehículos (por ejemplo 1 CERO y 1 ECO), el Excel aplicará una fórmula que asignará los puntos de forma proporcional en función del número y tipo de vehículos ofertados. En el fichero Anexo criterio 3 del lote al que presente oferta deberá indicarse el nº de vehículos ofertado, tanto de categoría ambiental CERO como ECO, resultando un valor de forma automática. La suma de los vehículos ofertados para ambas categorías no podrá ser superior al nº de vehículos indicado como mínimo para el lote de referencia en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Deberá adjuntarse el fichero Excel del lote que corresponda. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación a asignar: $1 * (OfrAct)$ OfrAct: Oferta a evaluar. Los vehículos ofertados deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos podrán formar parte de la relación de vehículos ofertados en el criterio de valoración 02. Vehículos nuevos. Este vehículo formará parte de la adscripción de medios materiales por lo que, en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas.	41
02. Vehículos nuevos Se valora con un máximo de 10 puntos que el licitador ponga a disposición de FREMAP vehículos nuevos. Se valora como máximo el nº de vehículos indicados como mínimos incluidos el	10

pliego de prescripciones técnicas para el lote al que presente propuesta. Se entenderá por vehículo nuevo aquel que ha sido matriculado en los últimos doce meses, hasta el momento de presentación de oferta. Estos vehículos deberán prestar servicio habitualmente, de tal forma que FREMAP en el momento de la revisión de la facturación quincenal, observe las matrículas de dichos vehículos en la relación de los servicios prestados en ese período. Estos vehículos formarían parte de la adscripción de medios materiales por lo que en el momento previo a la adjudicación del contrato, FREMAP solicitará la documentación relativa a los vehículos descrita en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Se valora de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntuación máxima a asignar = $10 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$ OfrAct: Oferta actual OfrMay: Oferta con mayor nº de vehículos nuevos entre las admitidas	
CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio. En este sentido, se han establecido criterios con el objetivo de que el servicio responda a las necesidades de FREMAP, sea de gran calidad y respetuoso con el medio ambiente. Por este motivo se han introducido criterios de valoración relacionados con la calidad y el medio ambiente, teniendo estos gran peso en la puntuación total del expediente.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establece/n en la presente contratación al menos una condición especial de ejecución, motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto.

Esta/s condición/es se refieren a consideraciones económicas relacionadas con la innovación, de tipo medioambiental o de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP, en materia de innovación, compromiso medioambiental y social.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación.

